

República de Colombia

the Bahad v. Rophsonida Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2013038157 DE 17 de Diciembre de 2013 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO. EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A CAMAS ELECTRICAS - CAMAS ELECTRICAS HOSPITALARIAS - HECAI

PRODUCTO: **REGISTRO SANITARIO NO.:**

INVIMA 2013DM-0010856 IMPORTAR Y VENDER

VIGENTE HASTA:

07 ENE 2024

TIPO DE REGISTRO: TITULAR(ES):

FABRICANTE(S): IMPORTADOR(ES): GONZALEZ ZULUAGA JAIME ALBERTO /PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EQUIMEDICOS CON DOMICILIO EN DOSQUEBRADAS - RISARALDA NINGBO HECAI MEDICAL EQUIPMENT CO., LTD CON DOMICILIO EN CHINA GONZALEZ ZULUAGA JAIME ALBERTO /PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

EQUIMEDICOS CON DOMICILIO EN DOSQUEBRADAS - RISARALDA

TIPO DE DISPOSITIVO

RIESGO:

USOS:

COMPOSICIÓN:

NO INVASIVO

CABECERA Y PIECERA , (PLASTICO ABS , RECUBIERTO CON MATERIAL EPOXICO; ALUMINIO Y CABECERA Y PIECERA , (PLASTICO ABS , RECUBIERTO CON MATERIAL EPOXICO; ALUMINIO Y MOLDURA DE PLASTICO DESMONTABLES , SOPORTE DEL MARCO EN ALUMINIO Y ACERO RECUBIERTO CON MATERIAL EPOXICO) PARTES: (CABECEROS Y PIES, TABLEADO DE LA CAMA , VARANDILLA PROCTECTORA , CHASIS , POLE , FLEX MESA JUNTA , PIEZAS ORNAMENTALES DE CABEZA JUNTA, PARTES PARA EMSAMBLE DE LA MANIVELA , TIRAS DECORATIVAS, POLOS , MANIVELA, CARPETA HISTORICA CLINICA, PROTECTORES ESQUINEROS , CONECTORES, CASTOR, MOTOR , CONTROL REMOTO . USO HOSPITALARIO , PARA COLOCAIN LOS PACIENTES EN POSICION CEDENTE ; PARA CONSEGUIR DIFERENTE POSICIONES DE DESCANSO.

PRESENTACIÓN COMERCIAL:

OBSERVACIONES:

UNIDAD, REPUESTOS, ACCESORIOS
EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: LSEA-5028A,
EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: LSEA-5028A, LSEA-5028B , LSEA-5028C , LSEA-5028D , LSEA-5009A , LSEA-5009B , LSEA-5009C , LSEA-5009D , LSEA-5003A , LSEA-5003B , LSEA-5003C , LSEA-5003D , LSEA-3001A , LSEA-3001B ,

LSEA-3001C, LSEA-3001D

VIDA LITH . EXPEDIENTE NO .: RADICACIÓN NO FECHA DE RADICACIÓN:

10 AÑOS 20071321 2013149683 17 12 2013

ARTICULO SEGUNDO .- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.-LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO .- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 17 DE DICIEMBRE DE 2013

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS